

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020). Dejo constancia que el presente proceso había sido pasado a Despacho desde el doce de (12) marzo del año en curso, sin embargo se le dio el trámite respectivo a la liquidación de crédito, atendiendo los acuerdos expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, encontrándose pendiente la liquidación de costas.

Sírvase ordenar.

Milena Arias Serna
Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	699.604.00
Portes notificación (folio 58 C1.)	\$	78.000.00
Total costas:	\$	777.604.00

Manzanares Caldas, marzo 11 de 2020.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación Civil N° 504

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Yeraldin Alexa Tangarife Muñoz
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00303 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 43
Fecha: 03 de julio de 2020

Secretaria _____